

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 030- 2021 - MDP - T

Pocolay, 31 de marzo del 2021

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocolay, de fecha 30 de marzo del 2021. Donde se trató: Convenio Marco y Específico Interinstitucional entre la MDP con CARITAS Tacna – Moquegua.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Oficio Nº 081-2020-CTM/SG, suscrito por la Secretaria General de CARITAS TACNA – MOQUEGUA, solicita la renovación de convenio, ya que el convenio celebrado ha caducado en el mes de septiembre 2019 aproximadamente; con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas anteriormente por ambas partes.

Que, con Informe Nº206-2021-GDSE-GM/MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, remite proyecto de convenio marco y específico entre la Municipalidad Distrital de Pocolay y CARITAS Tacna-Moquegua, el cual ha sido revisado y levantadas las observaciones.

Que, mediante Informe Nº190-2021-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable sobre la procedencia en aprobar mediante Acuerdo Municipal, autorizar al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocolay la suscripción de los convenios en mención con CARITAS Tacna – Moquegua, por lo cual recomienda sea derivado al Pleno del Concejo.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por MAYORÍA dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocolay, la suscripción del Convenio Marco y Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre CARITAS TACNA-MOQUEGUA y la MDP, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo
GM
GDSE
USGYAC
CARITAS TACNA-MOQUEGUA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE